

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE (IN VOCE),  
CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE AGOSTO DE  
2012.**

*En la Ciudad de Tacoronte, a 17 de agosto de 2012, siendo las 10:10 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D. Carlos Medina Dorta*

*D. Ignacio Álvarez Pérez*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Dávila Rodríguez*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Fuentes Dorta*

*D. Rodolfo León Martín*

*D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García*

*D. Juan García García*

*D. Andrés Ramos Hernández*

*D<sup>a</sup>. Ana Isabel Díaz Rodríguez*

*D<sup>a</sup>. Teresa María Barroso Barroso*

*D. Ayoze Álvarez González*

*D. Ángel Méndez Guancho*

*D<sup>a</sup> Carmen del Cristo García Estévez.*

**NO ASISTEN:**

*Dña. Maria Raquel Marichal de la Paz*

*D. Fernando Meneses Martín*

*D. Moisés González Miranda*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón*

*D. Daniel Ignacio López Aguado*

*D<sup>a</sup>. Celina Fuentes Hernández*

*D. Antonio Manuel Vera Rodríguez*

**INTERVENTORA DE FONDOS ACC.:**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Hortensia García López de Vergara.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. Ana María Peraza Pérez.*

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión Extraordinaria-Urgente, que fue convocada in voce.*

*Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación, se pasa a tratar el siguiente asunto incluido en el Orden del Día.*

### **I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

*Por parte del **SR. ALCALDE** se informa a la Corporación, que el motivo de convocar este Pleno, viene dado por el carácter urgente de solicitar la ampliación de los plazos de consulta y de información pública del expediente que a continuación se tratará. Explica que aunque es un tema que podría solicitar directamente él, le gustaría contar con el apoyo del Pleno.*

*Por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se acordó la ratificación de la urgencia.*

### **II.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TREN DEL NORTE DE TENERIFE (PTEOITN).-**

*Seguidamente se da cuenta de la propuesta emitida por el Sr. Alcalde-Presidente en relación a la solicitud de ampliación de los plazos de consulta a las Administraciones Públicas y de información pública del documento de aprobación inicial del “Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructura del Tren del Norte de Tenerife” (PTEOITN), que literalmente dice:*

*“En relación con la notificación del acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, de 27 de julio de 2012 en relación a la aprobación inicial del PTEOITN,*

**Resultando** que con fecha de 2 de agosto de 2012 se ha dado traslado a esta Corporación del referido acuerdo del Cabildo Insular de Tenerife de 27 de julio de 2012 por el que se aprueba el documento de aprobación inicial del PTEOITN, suspendiendo licencias en su ámbito de actuación. Que asimismo se ordena la apertura del periodo de información pública por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y el trámite de consulta a las Administraciones Públicas territoriales por dos meses.

**Resultando** que el citado acuerdo ha sido publicado en el BOC de 7 de agosto de 2012.

**Resultando** que los periodos de información pública y de consultas a las Administraciones Públicas Territoriales coincide de forma esencial con el periodo vacacional del mes de agosto, lo que dificulta su difusión, estudio y conocimiento, y en consecuencia las posibilidades de realizar alegaciones relativas a la

conveniencia, legalidad y oportunidad del documento sometido a información pública.

**Resultando** atendiendo al volumen, complejidad, relevancia e incidencia socioeconómica y medioambiental del documento resulta necesario la ampliación de los plazos para que también desde las Administraciones Públicas territoriales que resultan afectadas en el ejercicio de sus competencias puedan exponer, de manera suficiente y motivada, las exigencias que resulten de los intereses públicos cuya gestión les esté encomendada.

**Considerando** que el art. 68.3 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias (RSPC), establece que la tramitación se llevará a cabo conforme se establece en el Título I del presente Reglamento, correspondiendo el impulso del procedimiento a la Administración que haya formulado, con la salvedad de que el plazo del trámite de consulta e informe que será, como mínimo, de dos meses.

**Considerando** que el art.8 del RSPC prevé la ampliación de los plazos señalados por una sola vez, en un máximo del total de su duración, mientras esté todavía vigente el plazo inicial de referencia.

**Considerando** que la participación de los ciudadanos en los procesos de ordenación como el presente, en cuanto cauce para colaborar en la toma de decisiones que puedan afectar a su calidad de vida, y oportunidad para las Administraciones Públicas de aprovechar las ideas y conocimiento local de los afectados, debe sustentarse en la realización de los trámites de información pública y de consultas a las Administraciones de la manera más efectiva posible.

**Considerando** que las Administraciones actuantes deben fomentar y en todo caso asegurar la participación de los ciudadanos y de las entidades por éstos constituidas para la defensa de sus intereses y valores, en la gestión y el desarrollo de la actividad de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como velar por sus derechos de información e iniciativa.

Por todo lo expuesto realizo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**ÚNICA.-** Solicitar al Cabildo Insular de Tenerife, como Administración Pública que ha formulado el PTEOITN y a la que le corresponde adoptar los acuerdos sobre su tramitación, la ampliación en dos meses más el trámite de información pública y de consulta a las Administraciones Públicas".

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta emitida por el Sr. Alcalde-Presidente, transcrita precedentemente y en consecuencia solicitar al Cabildo Insular de Tenerife, como Administración Pública que ha formulado el PTEOITN y a la que le corresponde adoptar los acuerdos sobre su tramitación, la ampliación en dos meses más el trámite de información pública y de consulta a las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Administrativo de Transportes del Cabildo Insular de Tenerife.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11,16 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

**SECRETARIA GENERAL.**